

## RESUMEN DE REGULACIÓN

02 de marzo, 2020

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a  
[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

- Circular Básica Jurídica: se publica Carta Circular con relación a la ley 2009 de 2019 (SFC – Carta Circular N°003).
- Interés Bancario Corriente: se informa el valor de Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, vigente para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2020 (SFC – Resolución N°0205).
- Operaciones de giro al exterior: se publica instrucciones relativas al registro de Operaciones de giro al exterior y transferencias de fondos (BR – Circular Externa DCIN - 78).
- Régimen Cambiario: se publica para comentarios el Proyecto de Regulación “*Modificaciones al Régimen Cambiario Especial del Sector de Hidrocarburos y Minería*”. (BR – Proyecto Regulación N°01).
- Mercado Cambiario: se establecen modificaciones relacionadas con mercado cambiario (BR– Boletín de la Junta Directiva N°08).
- Mercado Cambiario: se modifica disposiciones en el “*Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operación*” (BR– Boletín de la Junta Directiva N°09).
- Confidencialidad: se publica para comentarios el Proyecto de Modificación del Artículo 1.5.2. del reglamento de funcionamiento de la Cámara de Riesgo de Central de Contraparte (CRCC – Boletín Normativo N°006).

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Cristian Camilo Diaz M.

[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Carta Externa N°003:** por medio de la cual se adicionan instrucciones a la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). El objetivo de la Carta Externa es incorporar al plan de supervisión de 2020 la verificación del cumplimiento de la Ley 2009 de 2019 sancionada el pasado 27 de diciembre en la cual “*se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito*”.

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Resolución N°0205:** por medio de la cual se certifica en 18.95 % efectivo anual el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, vigente para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2020.

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2020

Norma: <https://https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa DCIN - 78:** por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DCIN-78 compuesta por las hojas 4-1 a 4-7 del 19 de octubre de 2017, correspondiente al Asunto 4: "*Operaciones de giro al exterior y transferencias de fondos a favor del Banco de la República*" del Manual de Cambios Internacionales. Con ello, se informa la entrada en operación, a partir del 17 de febrero de 2020, del Sistema Motor de Pagos, herramienta dispuesta por el Banco de la República (BR) a través de la cual los Intermediarios del Mercado Cambiario, los Agentes Autorizados para la Intervención del BR en el Mercado Cambiario, la Nación y los sistemas de compensación y liquidación de divisas, deberán registrar los corresponsales a través de los cuales el BR atenderá transferencias de dólares americanos.

Fecha de publicación: 24 de febrero de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 2. Proyecto de Regulación N°01:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Regulación "*Modificaciones al Régimen Cambiario Especial del Sector de Hidrocarburos y Minería*". El proyecto tiene los siguientes objetivos: (i) aclarar que las sucursales del régimen cambiario especial también puedan acudir al mercado cambiario para girar al exterior el equivalente en divisas de otras sumas recibidas en moneda legal; y (ii) aclarar que los recursos respecto de los cuales se permite el acceso al mercado cambiario para su giro al exterior pueden ser utilizados para pagar transacciones corrientes adquiridas en el exterior por la matriz que sean contabilizadas como ISCA de la sucursal. El plazo para comentarios vence el 12 de marzo de 2020.

Fecha de publicación: 26 de febrero de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 3. Boletín de la Junta Directiva N°08:** por medio de la cual se publican: (i) las modificaciones de la Resolución Externa No. 1 de 2018, correspondiente a los intermediarios autorizados del mercado cambiario; y (ii) las modificaciones de la Resolución Externa No. 4 de 2009, con relación a las obligaciones de registro de operaciones sobre divisas en el mercado mostrador que deben realizar los intermediarios del mercado cambiario.

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 4. Boletín de la Junta Directiva N°09:** por medio se reemplaza las hojas 19-1 y 19-4 del 25 de mayo de 2018, correspondientes al Asunto 19: "*Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operación*" del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados. El Boletín tiene como objetivo establecer la obligatoriedad del registro de las operaciones sobre divisas de contado con cruces de monedas que no incluyan el peso colombiano que sean ejecutadas por entidades sujetas a supervisión y vigilancia de la SFC, distintas de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), con agentes del exterior, las cuales deberán ser registradas con anterioridad al cierre de operación de los sistemas de registro.

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

## CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 1. Boletín Normativo N°006:** por el cual se publica para comentarios el Proyecto de Modificación del Artículo 1.5.2. del reglamento de funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), con relación al deber de confidencialidad. El proyecto tiene como propósito establecer que la CRCC podrá suministrar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y a la Comisión de Regulación del Mercado de Energía y Gas – CREG la información que dichas entidades requieran en relación con Activos, Operaciones Susceptibles de ser Aceptadas y Operaciones Aceptadas que tengan como subyacente energía eléctrica o gas combustible. El plazo para comentarios vence el 05 de marzo de 2020.

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2020

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>